

SE EMPLAZA A PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE "SANTA ROSITA" O "SANTUARIO SANTA ROSITA" UBICADO EN LA VEREDA PALENQUE DEL MUNICIPIO DE JENESANO CON FMI 090-9116 Y CEDULA CATASTRAL 00-02-0006-0174-000 DENTRO DEL PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA REGULADO POR EL ART. 375 CGP CON RADICACION: 15 367 40 89 001 2022 00085 00 DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE JENESANO-BOYACÁ, SIENDO DEMANDANTES: LEONOR BERMUDEZ; GILMA CECILIA MONTENEGRO DE CARO; ROSALBA, MARCO EMILIO, YOLANDA, MARIA ESTELA, ANA TERESA, PEDRO ANTONIO Y MARTHA LUCIA MONTENEGRO BERMUDEZ; ANDRES CAMILO y DANIEL FERNANDO MARCIALES MONTENEGRO; Y DEMANDANDOS: A) HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN GALINDO; B) HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSELYN GALINDO; C) HEREDEROS INDETERMINADOS DE PABLO AZUERO, Y PERSONAS INDETERMINADAS.

SE EMPLAZA IGUALMENTE EN EL PROCESO EN MENCION A HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR PABLO AZUERO (SIN NUMERO DE IDENTIFICACION CONOCIDO).

LA DEMANDA EN PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA FUE ADMITIDA MEDIANTE AUTO INTERLOCUTORIO No. 0591 DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y RECAE SOBRE EL INMUEBLE "SANTA ROSITA" O "SANTUARIO SANTA ROSITA" UBICADO EN LA VEREDA PALENQUE DEL MUNICIPIO DE JENESANO CON FMI 090-9116 Y CEDULA CATASTRAL 00-02-0006-0174-000. LOS LINDEROS ACTUALES DEL INMUEBLE SON: NORTE: LINDA CON ANICETO, GILMA Y MANUEL BUITRAGO, VIA DE POR MEDIO, EN 31.11 METROS. ESTE: LINDA CON MANUEL BUITRAGO, EN 12.98 METROS Y 53.08 METROS - VÍA DE POR MEDIO-. SUR: LINDA CON GONZALO GALINDO RODRIGUEZ, EN 41.35 METROS. OESTE: LINDA CON GONZALO GALINDO RODRIGUEZ, EN 73.37 METROS Y CIERRA. EL AREA PRETENDIDA ES 2533,52 M2.

SE INTEGRO AL CONTRADICTORIO COMO PARTE DEMANDADA A HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN GALINDO Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSELYN GALINDO MEDIANTE AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL 0495 DE FECHA 03/08/2023.

IGUALMENTE SE INTEGRO AL CONTRADICTORIO COMO PARTE DEMANDADA A HEREDEROS INDETERMINADOS DE PABLO AZUERO MEDIANTE AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL 0114 DE FECHA 22/02/2024.

LO ANTERIOR DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 108 DEL CGP Y EL ART 10 DE LA LEY 2213 DE 2022.

Leído 29.02.2024
Hora 1:03 pm

